

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23855** ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 978/09 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas número 978/09.

Sobre: Hurto.

Sentencia número 298/09.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 4 de diciembre de 2009.

Denunciante: Carrefour.

Denunciado: Cristina Tomut, Bogdan Catalin Tomut, Nelutu Marian Stanga.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas sobre Hurto en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Cristina Tomut, Bogdan Catalin Tomut, Nelutu Marian Stanga como autores, cada uno, de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena para cada uno, de un mes multa, con cuota diaria de cuatro euros, que deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de los 30 días siguientes a la firmeza de esta sentencia, con responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago o insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nelutu Marian Stanga actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Arganda del Rey, a veintiuno de junio de 2010.

Arganda del Rey, 22 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100050703-1

cve: BOE-B-2010-23855